

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5851 *HAVAS MANAGEMENT ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ADCITY HAVAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de la sociedad Havas Management España, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") aprobó, en fecha 6 de julio de 2021, su fusión, mediante la absorción de la sociedad Adcity Havas, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida es una sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el Socio Único, en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME y en consecuencia se deja constancia de que no ha sido necesaria la aprobación de la fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 16 de julio de 2021.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Havas Management España, S.L.U.", Xavier Miret Carceller. Los Administradores Mancomunados de "Adcity Havas, S.L.U.", Ester García Cosín y Álvaro García Hernanz.

ID: A210046563-1